

N° 693

RESISTENCIA, 02 de mayo de 2017.

VISTO:

La ley N° 7.849 de fecha 31 de Agosto del 2016, publicada en el Boletín Oficial el 12 de Septiembre del mismo año por la que se implementa el "Recibo Digital de Haberes", y

CONSIDERANDO:

Que la misma establece el recibo de sueldo digital con la modalidad de sitio seguro, para consulta y emisión de los mismos; para los Empleados Públicos en actividad, retirados, jubilados y pensionados provinciales a través de un sistema electrónico, en reemplazo del soporte en papel utilizado hasta el presente, incluyendo una modalidad de homologación que garantiza la validez del recibo digital impreso como documento público.

Que a tal efecto, es prerrogativa del Superior Tribunal de Justicia la modernización del Poder Judicial, la necesidad de darle mayor agilidad a los trámites y disminuir el uso del papel en el ámbito del Poder Judicial, adaptándose de esta manera a las necesidades fluctuantes propias del crecimiento organizacional como así también, promover la economía procesal en cuanto a todo el proceso de clasificación, corte y distribución de los recibos de haberes; lo que implica notables estándares de eficiencia organizacional, en el sentido de que producirá un ahorro importante para este Poder ya que evitará grandes erogaciones en impresión, aportará dinamismo y mejora en la calidad de atención en los servicios a los empleados judiciales.

Que en virtud de lo expuesto, el Superior Tribunal de Justicia debería adaptar la emisión de recibos de haberes al nuevo sistema, ya que aportaría una mejora en el desarrollo de los procesos administrativos.

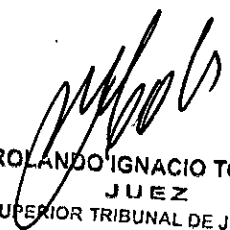
Que el Artículo 6 de la mencionada Ley invita al Poder Judicial a adherirse a la misma.

Por ello, el **SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA;**

RESUELVE:

I. ADHERIR a la ley provincial N° 7.849 de fecha 31/08/2016 en todos sus términos y promulgada por Decreto N° 1876 de Fecha 06 de Septiembre del 2016.


II. REGISTRAR y comunicar.



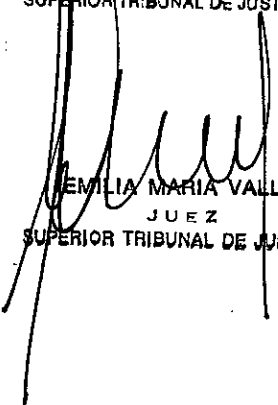
ROLANDO IGNACIO TOLEDO
JUEZ
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA



Irida Isabel María Grillo
PRESIDENTE
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA



DR. ALBERTO MARIO MODI
JUEZ
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA



EMILIA MARIA VALLE
JUEZ
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA



DRA. MARIA LUISA LUCAS
JUEZ
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA



OMAR EDUARDO AMAD
SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA